



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 419/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN N° 164 /21.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 AGO 2021

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
26 AGO 2021
MESA DE ENTRADA
Nº 292 Hs. 14
FIRMA

VISTO el requerimiento efectuado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que la misma solicita que se declare de Interés Provincial el Largometraje Documental "ANTARKTIS", el cual fue escrito y dirigido por el cineasta argentino Javier ARCARO y que forma parte de la selección oficial del "XV Festival Internacional de Cine de Montaña Shh", que se lleva a cabo en la ciudad de Ushuaia desde el día 14 y hasta el 28 de Agosto de 2021.

Que "Antarktis" es un documental que cuenta cómo Javier, un joven cineasta de 28 años, reconstruye el mito de su abuelo Mario Raúl Arcaro, científico e inventor quien, en 1953, fue parte de la primera expedición Argentina a la Antártida que logró ingresar al refugio de Cerro Nevado luego de cincuenta años.

Que partiendo de una pequeña caja de madera perteneciente al sueco Erik Ekelof y encontrada por su abuelo en el refugio de Cerro Nevado en la Antártida, lugar donde en 1903 quedó varada la tripulación de la primera expedición sueca, Javier decide reconstruir el camino que lo lleve hacia donde su abuelo Mario estuvo hace sesenta años atrás.

Que lamentablemente, Javier nunca ha podido escuchar las historias directamente de su abuelo dado que éste sufrió un ACV un año antes de su nacimiento que le impidió comunicarse hasta sus últimos días de vida.

Que Mario Raúl Arcaro fue un bohemio, inventor, científico y sobretodo un curioso que constantemente buscaba nuevas aventuras. Habían pasado cincuenta años desde la primera expedición en la cual un argentino pisó la Antártida, cuando en 1953 Mario es citado en su oficina del Observatorio Astronómico de La Plata, donde le informaron que realizaría una expedición de seis meses a la Antártida, cuya tarea sería realizar mediciones de magnetismo y estudios geológicos, los cuales fueron fundamentales para establecer datos científicos que utilizamos hoy en día.

Que la película gira en torno a sucesos acontecidos durante la expedición Argentina a la Antártida de 1953, en el marco de decisión estratégica del entonces Presidente de la Nación Argentina General Juan Domingo Perón, de desarrollar como política de Estado la incursión "costas adentro" en la Antártida, relevando su topografía hasta el Polo Sur, establecer bases, refugios y una población de familias.

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho / Residencia
PODER LEGISLATIVO

Que en este sentido, la obra tiene un valor documental inédito al relatar eventos épicos y fundamentales, aunque poco conocidos, de la presencia y construcción de Soberanía Argentina en el continente antártico y que hoy forman parte de nuestra Provincia.

Que es así que el relato se remonta a la histórica zarpada en octubre de 1903 de la corbeta ARA "Uruguay" al mando del entonces Teniente de Navío Julián Irizar, quien llevó adelante el rescate de la expedición sueca liderada por el Doctor Otto Nordenskjöld y la tripulación de la embarcación "Antarktis", de la que formaba parte un oficial de la Armada Argentina, el Alférez José María Sobral.

Que este hecho fue de vital trascendencia para el país al ser una demostración ante el mundo de nuestra capacidad de búsqueda y rescate en aguas antárticas; sumado a que la invernada del Alférez Sobral marcó el inicio de nuestra presencia permanente e ininterrumpida en el continente blanco. La epopeya de ese rescate tiene como breve escenario a la ciudad de Ushuaia, último puerto que la corbeta ARA "Uruguay" toca antes de seguir rumbo a la Antártida. Esta expedición constituyó la consagración de las condiciones de marino avezado y de la preparación técnica de Julián Irizar y un triunfo de la Armada Argentina.

Que es así que este largometraje tiene como objetivo hacer llegar a todos los argentinos el mito de un aventurero que con su trabajo, permitió conocer un poco más el territorio antártico y, principalmente, ejercer la soberanía que hasta el día de hoy, seguimos ejerciendo y luchando por su reconocimiento.

Que en virtud de lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el Largometraje Documental "ANTARKTIS", el cual fue escrito y dirigido por el cineasta argentino Javier ARCARO y que forma parte de la selección oficial del "XV Festival Internacional de Cine de Montaña Shh", que se lleva a cabo en la ciudad de Ushuaia desde el día 14 y hasta el 28 de Agosto de 2021.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declarar de Interés Provincial el Largometraje Documental "ANTARKTIS", el cual fue escrito y dirigido por el cineasta argentino Javier ARCARO y que forma parte de la selección oficial del "XV Festival Internacional de Cine de Montaña Shh", que se lleva a cabo en la ciudad de Ushuaia desde el día 14 y hasta el 28 de Agosto de 2021, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0419/21

COPIA FIEL
DE ORIGINAL

Patricia B. FULCO
Directora
Pro Presidencia
LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo